



**INSTITUTO  
SUPERIOR DE  
CIENCIAS DE LA SALUD**

Educación Superior en Carreras Cortas

**Reglamento de la Carrera de Tecnicatura  
Superior en Radiología**  
RSSPLINED 98/16

**TITULOS OFICIALES A - 1.243**

Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial

[informes@cienciasdelasalud.edu.ar](mailto:informes@cienciasdelasalud.edu.ar)

[www.cienciasdelasalud.edu.ar](http://www.cienciasdelasalud.edu.ar)

Buenos Aires Argentina

## **BIENVENIDA**

Estimado alumno.

Bienvenido al Instituto Superior de Ciencias de la Salud.

Tomaste la decisión de estudiar y estás preparado para el proceso de transformación que implica la educación. En esta aventura recorrerás caminos sorprendentes, no siempre lineales, pero que finalmente redundarán en tu crecimiento personal.

Habrás días felices, otros difíciles y algunos donde todo parece en vano. No te desanimes, conservá el interés en tu proyecto de vida.

Valorá tu entrega, más allá de los resultados aparentes. Un traspie no es un fracaso, es un aprendizaje más.

Para que un país crezca se necesita que cada generación supere el nivel cultural y los logros sociales de la generación anterior, posibilitándose así el progreso personal y social.

La educación encierra la única esperanza de conseguir una persona más completa y de una sociedad más justa.

Es importante tu esfuerzo por progresar y crear soluciones.

Sentí pasión por el conocimiento, la investigación y el trabajo en un clima de tolerancia y respeto.

Te deseo lo mejor en esta nueva etapa. Estamos para acompañarte en este trayecto.

Es tiempo de poner manos a la obra. Más tarde verás crecer, sin duda, el fruto de tu trabajo.

Afectuosamente.

Dr. Claudio Santa María  
Rector

El Instituto Superior de Ciencias de la Salud otorga Títulos Oficiales, siendo un establecimiento privado incorporado a la Enseñanza Oficial, bajo la característica

A-1243, dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) de la Secretaría de Educación, de la Ciudad de Buenos Aires.

En esta carrera de salud se obtiene además la matrícula profesional habilitante para todo el país, que otorga el Ministerio de Salud de la Nación.

## **Reglamento de Radiología RSSPLINED 98/16**

**Duración de la Carrera:** Tres años. Seis cuatrimestres.

**Título que otorga:** Técnico Superior en Radiología

### **Objetivos del Plan de Estudios**

A) En cuanto a su formación general

- ◆ Asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.

B) En cuanto a su formación específica

- ◆ Maniobrar con el paciente para su traslado y atención.
- ◆ Interpretar las instrucciones para realizar las posiciones más utilizadas en la radiología convencional, en los modernos sistemas de diagnóstico por imágenes y en radioterapia.
- ◆ Manejar los principales modelos de aparatos utilizados en el diagnóstico por imágenes.
- ◆ Procesar el material obtenido en las áreas de trabajo.
- ◆ Fabricar insumos para terapia radiante.
- ◆ Gestionar su ámbito de trabajo.
- ◆ Promocionar buenas prácticas Radio sanitarias y controlar las medidas de radioseguridad.

### **Competencia del título**

El título de Técnico en Radiología habilita para trabajar como colaborador inmediato del médico especialista habilitado en establecimientos asistenciales oficiales y privados, previa autorización del Ministerio de Salud, que otorga la Matrícula Profesional pertinente para el ejercicio en todo el territorio nacional, al presentar el título expedido por el Instituto Superior de Ciencias de la Salud.

### **Plan de Estudios**

**Art. 1-** El plan de estudios de la Carrera Tecnicatura Superior en Radiología corresponde a la Resolución Ministerial RESOL-2016-98-SSPLINED. Cada cuatrimestre tendrá una duración de dieciséis (16) semanas.

El plan de Estudios es el siguiente:

	<b>Horas Semanales</b>
<u>1º Cuatrimestre</u>	
Ciencias Biológicas	3 hs.
Taller de Matemática (PD) **	2 hs.
Primeros Auxilios (PD)	2 hs.
Informática (PD)	2 hs.
Ingles (PD)	2 hs.
EDI: Expresión Oral y Escrita (PD)	2 hs.

### 2º Cuatrimestre

Anatomía y Fisiología Humana I	4 hs.
Física I	3 hs.
Técnicas en Imágenes I	5 hs.
Informática Aplicada (PD)	2 hs.
Ingles Técnico (PD)	2 hs.

### 3º Cuatrimestre

Anatomía y Fisiología Humana II	4 hs.
Física II	3 hs.
Técnicas en imágenes II	5 hs.
Química Biológica (PD)	3 hs.
Psicología General e Institucional (PD)	2 hs.
Prácticas Profesionalizantes I	*Ver Nota

### 4º Cuatrimestre

Anatomía y Fisiología Humana III	4 hs.
Técnicas en Imágenes III	5 hs.
Bioseguridad-Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (PD)	3 hs.
Ética y Deontología del Ejercicio Profesional	2 hs.
Radiología Pediátrica (PD)	3 hs.
Prácticas Profesionalizantes II	*Ver Nota

### 5º Cuatrimestre

Fisiopatología	3 hs.
Tomografía Computada	3 hs.
Introducción a la Metodología de la Investigación y Bioestadística (PD)	3 hs.
Administración y Gestión en Servicios de Salud (PD)	2 hs.
Prácticas Hospitalarias III	*Ver Nota

### 6º Cuatrimestre

Resonancia Magnética	3 hs.
Salud Pública y Epidemiología (PD)	2 hs.
Radioterapia	2 hs.
Prácticas Hospitalarias IV	*Ver Nota

*\*Nota: se organizará la Práctica Hospitalaria según día, horario y lugar que indique el Coordinador de Prácticas de la carrera.*

*\*\*PD: Promoción directa*

### **Correlatividades**

**Art. 2-** Son correlativas las siguientes asignaturas:

#### **Para rendir el examen final de:**

Anatomía y Fisiología Humana II  
Física II  
Técnicas en Imágenes II  
Anatomía y Fisiología Humana III  
Técnicas en Imágenes III

#### **Deberá tener aprobado el examen final de:**

Anatomía y Fisiología Humana I  
Física I  
Técnicas en Imágenes I  
Anatomía y Fisiología Humana II  
Técnicas en Imágenes II

**Nota:** si un alumno hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativa anterior, al detectarse será invalidada y deberá rendirla nuevamente.

## **Asignaturas obligatorias para pasar de cuatrimestre**

**Art. 3-** Para ser promovido del 1º al 2º Cuatrimestre el alumno deberá regularizar las cursadas de las siguientes unidades curriculares:

- Ciencias Biológicas.
- Primeros Auxilios.
- Taller de Matemática.
- Informática.
- Inglés
- EDI

Para ser promovido del 2º al 3º Cuatrimestre el alumno deberá aprobar los exámenes finales de:

- Ciencias Biológicas
- Anatomía y Fisiología Humana I
- Técnicas en Imágenes I.

Y regularizar las cursadas de:

- Informática Aplicada.
- Inglés Técnico
- Física I

Para ser promovido del 3º al 4º Cuatrimestre el alumno deberá tener aprobado el primer cuatrimestre del primer año de la carrera y además deberá aprobar las siguientes unidades curriculares:

- Prácticas Profesionalizantes I. Siendo condición su aprobación para rendir los exámenes finales de:
  - Anatomía y Fisiología Humana II.
  - Técnicas en Imágenes II.

Y regularizar las cursadas de:

- Química Biológica.
- Psicología General e Institucional.
- Física II

Para ser promovido del 4º al 5º Cuatrimestre el alumno deberá tener aprobado todo el segundo cuatrimestre del primer año de la carrera y además las siguientes unidades curriculares:

- Prácticas Profesionalizantes II. Siendo condición su aprobación para rendir los exámenes finales de:
  - Anatomía y Fisiología Humana III.
  - Técnicas en Imágenes III.

Y regularizar las cursadas de:

- Bioseguridad-Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
- Ética y Deontología del Ejercicio Profesional.
- Radiología Pediátrica.

Para ser promovido del 5º al 6º Cuatrimestre el alumno deberá tener aprobado 2º año de la carrera (tercer y cuarto cuatrimestre) y además las siguientes unidades curriculares:

- Prácticas Profesionalizantes III. Siendo condicionante la aprobación de la misma para rendir los exámenes finales de:
  - Fisiopatología.
  - Tomografía Computada.

Y regularizar la cursada de:

- Introducción a la Metodología de la Investigación y Bioestadística.
- Administración y Gestión en los Servicios de Salud.

## **Régimen de Promoción Directa**

**Art. 4** - Para estar en condiciones de promocionar las siguientes materias:

- Primeros Auxilios
- Informática
- Ingles
- EDI
- Informática Aplicada
- Ingles Técnico
- Química Biológica
- Psicología General e Institucional
- Bioseguridad, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
- Radiología Pediátrica
- Administración y Gestión en Servicios de Salud
- Salud Pública y Epidemiología
- Introducción a la Metodología de la Investigación y Bioestadística
  
- Taller de Matemática \*

El alumno deberá:

- Cumplir con el 80% de asistencia a clases, teniendo la opción de reincorporarse con las inasistencias debidamente justificadas. (Con motivo de la pandemia no rige para el ciclo lectivo marzo-agosto 2020)
- Aprobar el 100% de los trabajos prácticos.
- Obtener en los exámenes parciales una calificación de 7 (siete) puntos o mayor en cada uno de ellos.
- De 4 a 6 puntos el alumno regulariza la cursada, pero deberá rendir el examen final.
- Si se obtuvieran menos de 4 puntos en los exámenes parciales, el alumno deberá rendir un examen recuperatorio para regularizar la cursada y rendir examen final.
- En el caso de estar ausente en alguno de los parciales, el alumno deberá presentarse en la instancia de recuperatorios perdiendo la posibilidad de promocionar la materia.

En el caso de que la materia no sea promocionada y se deba rendir examen final, se aplicará el régimen descripto para exámenes finales.

- En el caso de Taller de Matemática, la promoción directa requiere aprobar los trabajos prácticos que solicite del profesor. Quien no apruebe éstos durante la cursada (nota mínima de 4 puntos), deberá recurrar la asignatura.

## **Condiciones para regularizar una asignatura sin promoción directa**

**Art. 5-** Los requisitos para regularizar una asignatura son:

- 1) Cumplir con la asistencia obligatoria.(Con motivo de la pandemia no rige para el ciclo lectivo marzo-agosto 2020)
- 2) Aprobar los parciales o sus recuperatorios.
- 3) Presentar y aprobar trabajos prácticos en aquellas materias que así lo requieran: deben ser presentados y aprobados el 100% de los trabajos prácticos.

### **a) Asistencia**

Deberá cumplir con el setenta y cinco (75) % de asistencia a las clases dictadas de cada asignatura. La asistencia incluye tanto la teoría como la práctica, los actos oficiales y los organizados por el Instituto. La asistencia se computará por hora cátedra

(una hora cátedra es de 40 minutos). Después de 15 minutos de espera del inicio de la clase el alumno será considerado ausente, sólo en esa hora cátedra. La asistencia se computará por materia, por cuatrimestre y por hora de clase dictada.

## **b) Reincorporaciones**

Perderá la condición de regular en la asignatura el alumno que tenga una inasistencia mayor del 20 % y podrá ser reincorporado según el siguiente esquema:

Si el alumno se ausentara entre un 20 y 40 % el alumno deberá rendir un examen de reincorporación y/o en la semana asignada por calendario escolar para este fin. El alumno deberá demostrar un conocimiento general de los temas fundamentales tratados en la asignatura y/o trabajo solicitado por el docente. Dicha evaluación será tomada por el profesor de la asignatura en el mismo día y horario en que se dictaba la asignatura, durante la semana asignada a este fin en el calendario escolar.

La calificación en cualquiera de estas reincorporaciones, tanto del trabajo práctico escrito como de la evaluación oral o escrita, es: "Reincorporado", "No reincorporado" o "Ausente". El alumno "Ausente" o "No reincorporado" deberá **recursar la asignatura**.

El alumno que exceda el 40 % de las inasistencias en el cuatrimestre no tendrá derecho a la reincorporación y deberá recursar la asignatura.

El alumno debe estar presente en la fecha de reincorporación con su Libreta de Estudiante, donde se registrará su condición de regular.

### **Requisitos para la reincorporación**

Anotarse para el examen de reincorporación, Este requisito es obligatorio tanto para los que presentan el trabajo práctico como para los que realicen la evaluación.

En caso de desaprobar o estar ausente, el importe abonado no se reintegrará.

## **c) Parciales y Recuperatorios**

El alumno deberá aprobar cada uno de los parciales y trabajos prácticos que se tomen durante la cursada. Estos pueden ser escritos, orales o prácticos según la modalidad de la asignatura. La nota de aprobación es 4 (cuatro) o más puntos en cada uno de ellos, con una escala de 0 a 10. En el caso de no aprobar alguno de ellos, o en el caso de no asistir (sin justificación) podrá rendir un recuperatorio en la fecha asignada según calendario escolar.

El alumno que al finalizar la cursada no hubiese aprobado los parciales o sus recuperatorios o estuviera ausente, deberá **recursar la asignatura**.

**Coordinador de la carrera: Prof. Juan Carlos Gómez Espínola**

Dirección de correo electrónico: [juancarlosgomezepinola@gmail.com](mailto:juancarlosgomezepinola@gmail.com)

**Coordinador de Prácticas: Prof. Emiliano Lechuga**

Dirección de correo electrónico: [practicashospitalarias2020@gamil.com](mailto:practicashospitalarias2020@gamil.com)

**TECNICATURA SUPERIOR EN RADIOLOGÍA**  
**PLAN RSSPLINED 98/16**

**Cuadro de Inasistencias**

	<b>Regular</b>	<b>Reinc</b>	<b>Horas</b>	
	<b>hasta</b>	<b>hasta</b>	<b>Totales</b>	
<b>CON</b>	<b>25%</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>	<b>MATERIAS EXAMEN FINAL</b> Asistencia obligatoria: 75%
<b>HORAS POR ASIGNATURA</b>				
2 Horas cátedra por semana	8 hs	12 hs	32 hs	
3 Horas cátedra por semana	12 hs	19 hs	48 hs	
4 Horas cátedra por semana	16 hs	25 hs	64 hs	
5 Horas cátedra por semana	20 hs	32 hs	80 hs	
Técnicas en Imágenes I	52 hs.	84 hs.	208 hs	

SUPERADO EL

- 25% de inasistencias el alumno queda libre y debe reincorporarse (debe abonar el valor de un derecho de examen).

	<b>Regular</b>	<b>Reinc</b>	<b>Horas</b>	
	<b>hasta</b>	<b>hasta</b>	<b>Totales</b>	
<b>HORAS POR ASIGNATURA</b>	<b>20%</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>	
2 Horas cátedra por semana	6 hs	12 hs	32 hs	
3 Horas cátedra por semana	9 hs	19 hs	48 hs	
4 Horas cátedra por semana	12 hs	25 hs	64 hs	
5 Horas cátedra por semana	16 hs	32 hs	80 hs	

- 40% de inasistencias el alumno queda libre y debe recurrar la asignatura.

**MATERIAS CON PROMOCION DIRECTA**

Asistencia obligatoria: 80%

SUPERADO EL

- 20% de inasistencias el alumno queda libre y debe reincorporarse (debe abonar el valor de un derecho de examen).
- 40% de inasistencia el alumno queda libre y debe recurrar la asignatura.



